

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

8016 *Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito núm. 8/2020*

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 8/2020 con la modalidad de crédito extraordinario financiado con romanente de tesorería.

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del expediente de modificación de crédito núm. 8/2020 con la modalidad de crédito extraordinario financiado con romanente de tesorería, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria del día 28 de julio de 2020, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria.

Altas en el presupuesto de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Importe modificación	Crédito definitivo
01.87000	Romanente de tesorería para gastos generales	- €	262.142,84 €	262.142,84 €
Total		- €	262.142,84 €	262.142,84 €

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Importe modificación	Crédito definitivo
01.1521.60001.01	Solar per a VPO	- €	262.142,84 €	262.142,84 €
Total		- €	262.142,84 €	262.142,84 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, según lo fijado en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santa Eugènia, 1 de septiembre de 2020

El alcalde – presidente
José Luis Urraca Martín

